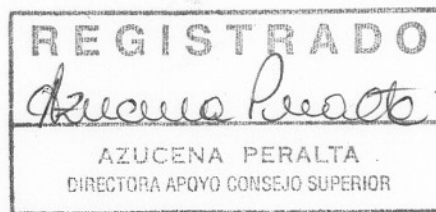




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 250/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Juan Mario VILLEGAS TRAVERSO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 250/2004 de la Facultad Regional Haedo.

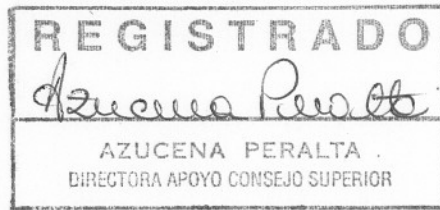
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 250/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar el examen final de las asignaturas Economía y Financiación de Empresas y Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares, sin

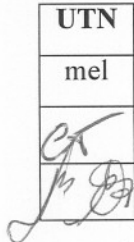


*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

tener aprobadas sus correspondientes correlativas inmediatas Organización e Ingeniería Industrial y Máquinas Herramientas, al alumno Juan Mario VILLEGAS TRAVERSO, Legajo N° 15-02982-2, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1799/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento